Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1544/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 006/2017 CON RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 321.120 PARA LA "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.018.

San Lorenzo, 03 de Diciembre de 2.018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Articulo 63° del Capitulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Publicas que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los Bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o Empleado Publico que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".

El Contrato Nº 006/2017 de fecha 16/08/2017 a favor de la empresa FOCAPRO S.A. por la provisión de Servicios Gastronómicos.

El Informe Nº 066/2018, del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en el cual se expresa la necesidad de incrementar la cantidad y el monto máximo del contrato Nº 006/2017 de modo a cubrir en su totalidad la necesidad real de la Institución, teniendo en cuenta el aumento considerable de los trabajos administrativos y académicos, las reuniones con autoridades por cierre del ejercicio y demás actividades de índole académica; conforme a las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Publicas".

La certificación de Saldo Presupuestario, expedida por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 4810/05.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe Nº 066/2018, del Director de Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en la cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación de la contratación directa ID Nº 321.120 para la Provisión de Servicios Gastronómicos, conforme a las Normas vigentes expresadas en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Publicas".

Art. 2 °: **AUTORIZAR** la ampliación de la Adjudicación para la Provisión de Servicios Gastronómicos, a través de la cual se amplía el Contrato Nº 006/2017 suscripto con la empresa FOCAPRO S.A., por la suma de Gs. 24.824.500 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Ochocientos Veinte y Cuatro Mil Quinientos), quedando el monto total del Contrato en Gs. 148.961.300 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Trescientos).

Art. 3°: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 284 – Servicios Gastronómicos; con Recursos Institucionales del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO